



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y
DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA SEXÁGESIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el estado procesal que guardan los autos. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a la parte promovente, al Poder Ejecutivo del Estado de Durango y a la Procuraduría General de la República, para que formularan sus alegatos en el presente asunto, sin que exista constancia en autos de que a la fecha hayan comparecido, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra la instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR